

Atn. Comités de Empresa Ilunion Seguridad

Madrid a 30 de Octubre de 2015

Sirva la siguiente para comunicaros que el pasado día 28 se firmó el Convenio de Ilunion Seguridad entre el Comité Intercentros y la Empresa, del cual te adjunto copia del texto .

En este Convenio se recogen los aspectos principales firmados el pasado día 17 de Julio en el Convenio Nacional, entre la patronal y los sindicatos UGT, CCOO y USO y que son los siguientes:

- Incremento de un 0,7% sobre tablas para el año 2016.
- Recuperación con efecto de 1 de Julio de 2016 de las cantidades correspondientes a los pluses de transporte y vestuario eliminados de las pagas extras de 2013.
- Modificación de los artículos 46 y 71 para regular y aplicar en el Convenio la Sentencia de la Audiencia Nacional relativa a la percepción de los pluses en vacaciones.

En esta Negociación, aparte de lo anterior, se ha conseguido lo siguiente:

- Incrementar el importe de las Dietas,
- Aumentar las cantidades destinadas al Fondo Social (Ayudas sociales y Becas de Estudio).

En este periodo de Julio a diciembre de 2015 no se van a modificar los conceptos variables (nocturnidad, festivos, radioscopia, etc.) y se comenzará a partir del 1 de Enero de 2016 con la redistribución de los mismos para cobrar la parte correspondiente de los días de vacaciones que se hayan disfrutado en la nómina del mes siguiente a su disfrute, en los términos establecidos en el art 46.2 del Convenio y la Disposición Transitoria Segunda.

Con esta Negociación , una vez más , el Convenio de Ilunion Seguridad (anterior Vigilancia Integrada), es el convenio del sector que mejores condiciones laborales mantiene para los trabajadores/as (más cantidades en minusvalía, más permisos retribuidos, ayudas de estudio, ayudas sociales, dietas , etc.).



Fdo.: José Luis Santos
Presidente Comité Intercentros